

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Designan Coordinadora de la Gestión Administrativa del Equipo de **Trabaio** "Equipo **Especial** encargado de Reconstrucción con Cambios en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1126-2021-MTC/01

Lima, 5 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 472-2018 MTC/01 modificada por la Resolución Ministerial Nº 143-2019-MTC/01, se crea el Equipo de Trabajo "Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con cambios en el Ministerio de Transportes Comunicaciones";

Que, conforme al literal e) del artículo 4 de la Resolución Ministerial № 472-2018-MTC/01 y su modificatoria, el citado equipo de trabajo está conformado por un/a Coordinador/a de la Gestión Administrativa, encargado/a de gestionar las acciones relacionadas a los sistemas administrativos para el cumplimiento de la implementación de los componentes del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios; por lo que encontrándose el citado cargo vacante, resulta necesario designar a la persona que lo ejercerá;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Mirella Nataly Castro Rodríguez como Coordinadora de la Gestión Administrativa del Equipo de Trabajo "Equipo Especial encargado de la Reconstrucción con Cambios en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones".

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS Ministro de Transportes y Comunicaciones

2008598-1

Designan Directora Ejecutiva de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1132-2021-MTC/01

Lima, 5 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Resolución Ministerial Nº 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de

Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señorita Fiorella Stefany Salas Palomino, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Óficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS Ministro de Transportes y Comunicaciones

2008600-1

Autorizan a CORPORACIÓN CORTEC S.A.C. para operar como Centro de Inspección Técnica Vehicular Fiio en local ubicado en el departamento de Tacna

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 302-2021-MTC/17.03

Lima, 20 de mayo de 2021

VISTOS:

La solicitud registrada mediante la Hoja de Ruta N° E-070490-2021, así como, los demás escritos relacionados con dicha solicitud, presentados por la empresa CORPORACION CORTEC S.A.C., a través de los cuales, solicita autorización para operar un Centro de Inspección Técnica Vehicular¹, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 29237, Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, dispone que: "El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector en materia de transportes y tránsito terrestre. Es la entidad del Estado que tiene competencia exclusiva para normar y gestionar el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares

en el ámbito nacional (...)"; Que, el artículo 4 de la ley señalada establece lo siguiente: "Las inspecciones técnicas vehiculares están a cargo de los Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), previamente habilitados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Estas habilitaciones se otorgan sin carácter exclusivo, sobre la base de la situación del mercado automotriz de cada región y de su distribución geográfica, y por los mecanismos legales que la normativa contempla para tales casos.";

Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-2008-MTC se aprueba el Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, en adelante, el Reglamento, el mismo que tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29237- Ley que crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, cuya finalidad constituye certificar el buen funcionamiento y mantenimiento de los vehículos que circulan por las vías públicas terrestres a nivel nacional; así como verificar que éstos cumplan con las condiciones y requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional, con el propósito de garantizar la seguridad del transporte, el tránsito terrestre

y las condiciones ambientales saludables; Que, el literal a) del inciso 5.1 del artículo 5 del Reglamento señala que es competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgar las autorizaciones de funcionamiento a los Centros de Inspección Técnica Vehicular - CITV;

Que, mediante solicitud registrada con Hoja de Ruta E-070490-2021 de fecha 11 de marzo de 2021, la señora Sheyla Estalla Calizaya identificada con DNI Nº 47697467, en calidad de Gerente General de la Empresa CORPORACION CORTEC S.A.C. con RUC